



CONSTANCIA N° 386

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 11 DE SETIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 514, PRESENTADA POR DOÑA: **OLGA GAMBOA HILARIO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **07652749**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1746 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **LUCIA CALMET PARDO VDA DE HILARIO**, CON FECHA 17 DE ABRIL DE 1967, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **LUIS E. BARBOZA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1111 AL 1113 VUELTA, DEL TOMO III DEL BIENIO 1967 - 1968, LA TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **OLGA GAMBOA HILARIO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **07652749**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 11 DE SETIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/09/2023 12:17:29-0500





TESTIMONIO DE TRANSCRIPCIÓN

FS. 1111 AL 1113 VUELTA.

NOTARIO : LUIS E. BARBOZA.
ESCRITURA PÚBLICA DE : TESTAMENTO.
NÚMERO : 1746.
HECHO POR : LUCIA CALMET PARDO VDA. DE HILARIO.

EN ICA, DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE, A LAS ONCE HORAS, ANTE MÍ EL NOTARIO Y LOS TESTIGOS DON ALEJANDRO LAFORE CASTAÑEDA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO, VOTANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES Y MILITAR NUMERO CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTICUATRO, DON AURELIO YALICO HUANCAHUARE Y DON ROBERTO CASTAÑEDA DE LA CRUZ, MAYOR DE EDAD Y DE ESTA VECINDAD, LOS DOS ÚLTIMOS DE MÁS DE SESENTA AÑOS, POR LO QUE NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL, CONSTITUIDOS EN LA OFICINA DE MI CARGO, CALLE LIMA CIENTO VEINTIUNO, FUE PRESENTE DOÑA LUCIA CALMET PARDO, A QUIEN POR LAS RESPUESTAS QUE ME DIO JUZGUE EN PLENO GOCE DE SUS FACULTADES INTELECTUALES, CON CAPACIDAD PARA TESTAR, CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA DE QUE DOY FE Y ME EXPUSO: QUE DESEABA OTORGAR SU TESTAMENTO EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, PARA LO CUAL HIZO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: DECLARO: LLAMARME COMO SE HA EXPRESADO, ESTO ES, LUCIA CALMET PARDO VIUDA DE HILARIO, PERUANA, DE SETENTIOCHO AÑOS, DE EDAD, CATÓLICA, NATURAL DEL DISTRITO DE TIBILLOS, DE LA PROVINCIA DE PALPA, Y VECINA DE ESTA CIUDAD; HIJA LEGÍTIMA DE DON HERACLIO CALMET PARDO Y DE DOÑA CECILIA PARDO AEDO, FALLECIDOS HACE MUCHOS AÑOS. DECLARO: QUE FUI CASADA EN PRIMERAS Y ÚNICAS NUPCIAS CON DON ANICETO HILARIO MENDOZA, FALLECIDO HACE VEINTIOCHO AÑOS EN ESTA CIUDAD; Y EN CUYO MATRIMONIO TUVIMOS NUEVE HIJOS LLAMADOS: ALEJANDRO, ANTONIO, MARÍA, ESTEFA, AURELIO, FAUSTA, FELICITA, GAMANIEL Y LEONOR HILARIO CALMET, DE LOS CUALES SOLO VIVEN LOS CINCO ÚLTIMOS, HABIENDO FALLECIDO LOS CUATRO PRIMEROS DE TIERNA EDAD. DECLARO: NO HABER TENIDO HIJO ILEGÍTIMO ALGUNO.

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/09/2023 12:19:59-0500



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



DECLARO: QUE EL AÑO PASADO DI EN PRÉSTAMO A MI HIJO GAMANIEL HILARIO CALMET LA SUMA DE DIEZ MIL SOLES ORO (S/. 10,00.00) EN EFECTIVO Y SIN INTERESES, QUE ME SOLICITÓ PARA COMPRAR A NOMBRE DE ÉL UNA CASA EN LA CALLE ACOMAYO DE ESTA CIUDAD, COMO EN EFECTO LO HA HECHO, COMPROMETIÉNDOSE DEVOLVERME DICHA SUMA EN DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, LO QUE NO HA CUMPLIDO HASTA HOY, NO OBSTANTE MIS CONTINUOS REQUERIMIENTOS. ENTRE MIS PAPELES CONSERVO EL RECIBO DE DICHO PRÉSTAMO. DECLARO: POR MIS BIENES EL SOLAR SITUADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES URUBAMBA Y MAURTUA NUMERO QUINIENTOS VEINTIUNO, COMPRANDO AL CONCEJO PROVINCIAL DE ICA, POR ESCRITURA ANTE EL PRESENTE NOTARIO, HACE DOS O TRES AÑOS. DECLARO: QUE DEJO COMO HABER EN LOS BIENES DE MI HERENCIA A MI HIJO GAMANIEL HILARIO CALMET LOS DIEZ MIL SOLES QUE LE DI EN PRÉSTAMO PARA QUE COMPRAR SU CASA DE ACOMAYO DONDE ACTUALMENTE VIVE. DECLARO: QUE MI HIJO GAMANIEL HA RECIBIDO MAYOR SUMA QUE LA QUE LE CORRESPONDERÍA POR SU HABER EN EL TERRENO SOLAR INDICADO, EL EXCESO DE LO DEJO COMO MEJORA; DEBIENDO DIVIDIRSE EN CONSECUENCIA EL SOLAR ENTRE SUS CUATRO HERMANOS YA INDICADOS. DECLARO: QUE LA PARADA EXISTENTE SOBRE EL MENCIONADO SOLAR EN SU MAYOR PARTE ES DE CAÑA, EL RESTO DE LADRILLO, LA HA CONSTRUIDO MI HIA LEONOR HILARIO CALMET CON DINERO DE SU PROPIO PECULIO, HACIENDO ESTA ACLARACIÓN EN HONOR A LA VERDAD, PARA EVITAR CONFUSIONES. DECLARO: QUE MI ESPOSO DON ANICETO HILARIO MENDOZA, NO LLEVO BIENES AL MATRIMONIO Y QUE EL SOLAR LO HUBE CON MI PROPIO ESFUERZO, HABIENDO RECIBIDO PEQUEÑAS SUMAS DE DINERO DE MIS HIJOS AURELIO Y FELICITA, EN CALIDAD DE OBSEQUIO. DECLARO: QUE HACE VEINTE AÑOS MAS O MENOS DEJE AL CUIDADO DE LA CASA EN QUE VIVÍA EN CHULCA DE HUAMBO A MI HIJO GAMANIEL. EN LA QUE TENIA MERCADERÍA POR VALOR DE CUARENTA MIL SOLES MÁS O MENOS ENTRE SAL, AGUARDIENTE, CIGARRÓS Y OTROS, PERO COMO FUE ROBADA DICHA MERCADERÍA POR DESCUIDO SUYO LO QUE EL HA RECONOCIDO SIEMPRE. LO LIBERO DE ESA RESPONSABILIDAD, PIDIENDO A MIS DEMÁS HIJOS NO LO VUELVAN A MOLESTAR POR ESTE MOTIVO, MAS CUANDO SE QUE SU SITUACIÓN ECONÓMICA NO LE PERMITE HACER ESE PAGO; EN TODO CASO LE CONDONO ESA DEUDA. DECLARO: QUE MI HIJO GAMANIEL TIENE EN SU PODER VARIOS RECIBOS POR COMPRA DE MATERIALES DE LA CASA DE URUBAMBA-MAURTUA QUE ME CORRESPONDE, QUE HIZO CON MI DINERO PERO FIGURAN DICHS RECIBOS A SU NOMBRE. SOLO ME HA DADO ALGUNOS PERO LOS DEMÁS NO LOS DEVUELVEN ALEGANDO

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Móbito: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/09/2023 12:20:09-0500



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



HABERLOS PERDIDO, DEBE DEVOLVER DICHS RECIBOS O RECONOCER QUE EL DINERO SE LO PROPORCIONE YÓ PARA ESAS COMPRAS. EL ACLARARA ESTA SITUACIÓN CON MIS DEMÁS HIJOS SI NO LO LOGRO ANTES. DECLARO: QUE TENGO UNA LIBRETA DE AHORROS EN EL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, SUCURSAL DE ICA, NÚMERO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTITRES EN LA QUE TENGO ACUMULADOS A LA FECHA TREINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTISEIS: ONCE MIL TRECIENTOS SETENTIOCHO SOLES. DECLARO: QUE EL PRESENTE ES EL ÚNICO TESTAMENTO QUE HE OTORGADO. DECLARO: QUE INSTITUYO POR MIS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE MIS BIENES, DERECHOS, ACCIONES Y FUTURAS SUCESIONES A MIS HIJOS YA NOMBRADOS GAMANIEL, AURELIO, FELICITA, FAUSTA Y LEONOR HILARIO CALMET, QUIENES DE DIVIDIRÁN LA HERENCIA EN PARTES IGUALES, TENIENDO EN CUENTA LA ADJUDICACIÓN DE LA DEUDA QUE ME TIENE MI HIJO GAMANIEL. DECLARO: QUE HECHA LA DEDUCCIÓN ANTERIORMENTE EXPRESADA EL SOLAR MENCIONADO DEBERÁ DIVIDIRSE ENTRE MIS CUATRO HIJOS: FELICITA, FAUSTA, AURELIO Y LEONOR HILARIO CALMET Y QUE LO QUE HAYA DE AHORROS EN EL BANCO SE EMPLEE EN GASTO DE MIS FUNERALES. Y HABIENDO EXPRESADO LA TESTADORA POR SI SU VOLUNTAD A PRESENCIA DE LOS SUSCRITOS, REUNIDOS EN UN SOLO ACTO DESDE EL PRINCIPIO HASTA EL FIN. SE LEYÓ CLARAMENTE ESTE TESTAMENTO POR MÍ EL NOTARIO, A QUIEN EL TESTADOR DESIGNO CON TAL OBJETO. DURANTE SU LECTURA Y AL FIN DE CADA CLAUSULA SE AVERIGUO VIENDO Y OYENDO LA TESTADORA QUE LO CONTENIDO EN ELLA ERA LA FIEL EXPRESIÓN DE SU FINAL VOLUNTAD. ASÍ LO DIJO, SE RATIFICO Y FIRMO CON LOS TESTIGOS TESTAMENTARIOS AL PRINCIPIO NOMBRADOS, DOY FE.- ENTRE LÍNEAS: CASTAÑEDA- ANTERIORMENTE EXPRESADA: VALE.- ENMENDADO: LUCIA.- VALE.- TARJADO: LÓPEZ: NO VALE.-

FIRMA ILEGIBLE DE.- LUCIA CALMET.

FIRMA ILEGIBLE DE.- AURELIO YALLICO.

FIRMA ILEGIBLE DE.- ALEJANDRO LAFORE.

FIRMA ILEGIBLE DE.- ROBERTO CASTAÑEDA.

FIRMA DEL NOTARIO.- LUIS E. BARBOZA.

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/09/2023 12:20:19-0500



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



TRANSCRIPCIÓN CONFORME A SU ORIGINAL. - ICA 11 DE SETIEMBRE DE 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE

ABOG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA

ABG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
TRANSCRIPTOR



**FIRMA
DIGITAL**

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/09/2023 12:20:32-0500